

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

83**LEGANÉS NÚMERO 2****EDICTO**

Doña María José Moraleja León, secretaria del Juzgado de primera instancia número 2 de Leganés.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 446 de 2011, a instancias de doña Lorenza Emilia Gómez Gómez, don Francisco Javier Rodríguez Gómez y doña María Luz Rodríguez Gómez, expediente de dominio por reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Finca registral número 7.514 de Leganés, con identificador único 28087000230558, aparece inscrita en el tomo 126 del archivo común de Leganés, folio 202, inscripción primera y con el siguiente historial:

Primero. Descripción.—Consta en la inscripción primera de la finca número 7.514 del archivo común de Leganés de fecha 15 de diciembre de 1967.

Urbana número 12.—Piso bajo, letra B, segundo portal, situado en plaza baja de la casa número 2 del Camino de Castilla, de Leganés, hoy según el Registro, calle Río Guadiana, número 2. Ocupa una superficie de 53,31 metros cuadrados. Se compone de salón-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda, mirando desde la calle: al frente, el Camino de Castilla; derecha, el piso bajo C del tercer portal; izquierda, piso bajo A y escalera, y fondo, patio. Cuota: 2,70 por 100. Identificador único 28087000230558.

Segundo. Titularidad.—Según la inscripción primera de la finca número 7.514 del archivo común de Leganés, que es inscripción concisa de fecha 15 de diciembre de 1967, última de dominio vigente, la finca figura inscrita a nombre de los esposos don José Antonio Jiménez Jiménez y doña Felicidad García Arroyo, mayores de edad, vecinos de Madrid, por título de obra nueva y división en régimen de propiedad horizontal para su sociedad conyugal, en virtud de escritura otorgada el día 4 de julio de 1967 ante el notario de Madrid don Luis Hoyos de Castro, que causó la inscripción tercera de la finca matriz registral número 6.004 del archivo común.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que su derecho convenga.

En Leganés, a 1 de septiembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/10.882/11)